



Servicio de Gestión de la Investigación Universidad Zaragoza

BOLETÍN 16/2010

18 DE OCTUBRE DE 2010

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 16/2010 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2010
ESTE BOLETÍN PODRÁN CONSULTARLO, ASIMISMO, EN LA SIGUIENTE
DIRECCIÓN DE INTERNET:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/boletin.php

A.) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: AYU 163/2010. Ayudas para la formación de personal investigador del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Referencia: BE 164/2010. Becas de Formación sobre Comunicación Institucional del Senado.

Referencia: BE 165/2010. Becas de formación archivística, documental y bibliotecaria relacionada con la actividad del Senado.

Referencia: AYU 166/2010. Ayudas para la realización de tesis doctorales CSIC, en el marco del programa Junta para la Ampliación de Estudios.

Referencia: BE 167/2010. Becas de Formación y Especialización del Instituto Cervantes.

Referencia: BE 168/2010. Becas de Formación sobre Comunicación Institucional del Parlamento.

Referencia: SUBV 169/2010. Subvenciones del Centro de Investigaciones Sociológicas para formación e investigación para 2011.

Referencia: BE 170/2010. Becas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para el Programa Pizarra Digital.

Referencia: PRE 171/2010. IV Premio Alimentos de Aragón del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón.

Referencia: PRE 172/2010. Premio de la Fundación Xavier de Salas a la Cooperación Iberoamericana.

Referencia: PRE 173/2010. XI Premio TALGO a la Innovación Tecnológica.

Referencia: PRE 174/2010. Convocatoria del II Premio Julio Sáez de Investigación en Gerencia de Riesgos y Seguros.



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza



A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 163/2010.

B.O.E. de 30 de septiembre de 2010. RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se publican ayudas para la formación de personal investigador, en el marco del plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i), para el periodo 2008-2011.

Ayudas (17) para la formación de personal investigador (PIF) de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una Tesis Doctoral (temática relacionada en Anexo I de la Resolución).

Podrán optar a las ayudas quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la ayuda.
- Cumplir los requisitos para la obtención del título de licenciado, incluido en su caso el proyecto fin de carrera. La fecha de finalización de estudios deberá ser posterior a enero de 2006.
- La nota media del expediente deberá ser igual o superior a 1,50.
- No haber disfrutado de ayudas a personal investigador en formación, durante más de dos años con anterioridad a la presente convocatoria.
- No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir la realización de la actividad formativa.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Ley General de Subvenciones (art. 13) y cumplir las obligaciones contenidas en el art. 14 de dicha Ley.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del CIEMAT o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irá dirigidas al Sr. Director General del CIEMAT (Avda. Complutense, 22, 28040 Madrid).

Referencia: BE 164/2010.

B.O.E. de 1 de octubre de 2010. ACUERDO de 21 de septiembre de 2010, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, relacionada con la actividad oficial del Senado.

Se convocan tres becas de formación básicamente práctica mediante la participación en tareas que encomiende el Departamento de Medios de Comunicación.

Pueden solicitar la concesión de beca los licenciados universitarios en periodismo, españoles y de otros países miembros de la Unión Europea, que reúnan las dos condiciones siguientes.

- Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1983.
- No haber disfrutado en años anteriores de la misma beca del Senado, excepto los sustitutos que hubieran accedido a la misma dentro del último cuatrimestre del año 2010.

Los solicitantes de las becas deberán presentar una instancia dirigida al Secretario General del Senado en el Registro de la Dirección de RR.II. del Senado (c/Bailén, nº 3, 28071 Madrid), o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Referencia: BE 165/2010.

B.O.E. de 1 de octubre de 2010. ACUERDO de 21 de septiembre de 2010, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, relacionada con la actividad oficial del Senado.

Se convocan quince becas de formación básicamente práctica, mediante la participación en tareas que encomienden las Direcciones de Estudios, de Documentación o de Asistencia Técnico-Parlamentaria.

Pueden solicitar la concesión de beca los diplomados en Biblioteconomía y Documentación y los licenciados universitarios españoles y de otros países miembros de la Unión Europea que reúnan las tres condiciones siguientes:



- Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1982.
- Acreditar haber cursado estudios en materias archivísticas, bibliotecarias o documentalistas durante al menos 200 horas lectivas y,
 - No haber disfrutado en años anteriores de la misma beca del Senado, excepto los sustitutos que hubieran accedido a la misma dentro del último cuatrimestre del año 2010.

Los solicitantes de las becas deberán presentar una instancia dirigida al Secretario General del Senado en el Registro de la Dirección de Estudios del Senado (Palacio del Senado. Segunda Planta. Bailén, 3 28071 Madrid), en horario de lunes a viernes, entre las 9.30 horas y las 14 horas, o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de instancias será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE.

Referencia: AYU 166/2010.

B.O.E. de 2 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la convocatoria de ayudas para el desarrollo de tesis doctorales del año 2010, en el marco del programa Junta para la Ampliación de Estudios.

Se convocan 5 ayudas predoctorales del Programa de Becas de Doctorado Fundación BBVA-CSIC. Expedición Malaspina para la formación de licenciados universitarios.

Podrán solicitar la ayuda los candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión o haber finalizado los estudios para acceder a un Programa de Doctorado.
- La fecha de fin de estudios deberá ser posterior al 1 de enero de 2007.
- Acreditar la dirección de un investigador de plantilla del CSIC.
- Haber obtenido una nota media igual o superior a 1.6.

El plazo de presentación de las solicitudes será del 4 al 19 de octubre de 2010.

Las solicitudes se realizarán de forma telemática en los servidores de la Agencia Estatal CSIC (www.csic.es).

Y se deberán imprimir y firmar las páginas resultantes del uso de los medios telemáticos y presentarlas con la documentación adicional requerida en el Registro General del Consejo (C/Serrano, 117. 28006 Madrid) o se remitirán por correo certificado o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: BE 167/2010.

B.O.E. de 8 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, del Instituto Cervantes, por la que se convocan becas de formación y especialización para el periodo 2011-2012.

El Instituto Cervantes convoca 13 becas que tendrán como finalidad la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior, la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, la difusión y gestión cultural y la ampliación de la enseñanza, el uso y el conocimiento del español.

Para optar a estas becas se deberán reunir las condiciones siguientes:

- Titulación universitaria de 2º ciclo o grado expedida por Universidades españolas u homologada por el Ministerio de Educación.
- Haber terminado los estudios en los cuatro años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- No haber disfrutado de otra beca de estas características en el Instituto de duración superior a un año.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las actividades.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Estar en posesión de los títulos académicos y conocimientos que se especifican para cada beca (Anejo I).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Cervantes, c/Alcalá, nº 49, 28014-Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOE y en la dirección de Internet:

http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/ofertas_empleo_madrid.htm, de la presente Resolución.

Referencia: BE 168/2010.

B.O.E. de 9 de octubre de 2010. ACUERDO de 21 de septiembre de 2010, de la Mesa del Congreso, de convocatoria de becas individuales para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional, tanto en sus aspectos de comunicación interna como externa, relacionados con el Parlamento.

Se convocan cuatro becas individuales para realizar trabajos o estudios sobre comunicación institucional que encomiende el Departamento de Prensa de la Cámara.

Pueden solicitar la concesión de beca los licenciados universitarios españoles en Ciencias de la Información que reúnan las dos condiciones siguientes:

- Haber obtenido la licenciatura en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca del Congreso de los Diputados de las mismas características.

Los solicitantes de las becas deberán presentar una instancia dirigida al Secretario General del Congreso de los Diputados, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOE, en el Registol de la Secretaría de la Dirección de Comunicación (calle Floridablanca, s/n, Palacio del Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: SUBV 169/2010.

B.O.E. de 14 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se publica la convocatoria de subvenciones para formación e investigación para el año 2011.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva:

- Seis ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS (tres individuales y tres para equipos).
- Dos ayudas para la finalización de tesis doctorales en ciencia política o sociología, en materias de interés para el organismo.

Podrán ser beneficiarios todas aquellas personas de nacionalidad española. También los ciudadanos de la Unión Europea o de terceros países que desarrollen su labor investigadora en España.

Se requiere un título oficial español u otro equivalente expedido por una institución del EEES, o previa homologación de los títulos o reconocimiento del grado.

Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran como anexo y se dirigirán a la Presidenta del CIS y podrán presentarse en el Registro General del organismo (calle Montalbán, 8, 3ª planta, 28014 Madrid) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: BE 170/2010.

B.O.A. de 11 de octubre de 2010. ORDEN de 9 de septiembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convocan dos becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, Programa Pizarra Digital.

Se convoca 2 becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación y desarrollo de la implantación del Programa Pizarra Digital a desarrollar en los CPRs que se indican en la convocatoria.

Los solicitantes deberán estar en posesión de los siguientes títulos: de Ingeniero Técnico Informático o de Telecomunicaciones y/o Técnicos Superiores en Administración de sistemas Informáticos o en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas,

La titulación exigida habrá sido obtenida, como máximo, cinco años antes de la presente convocatoria.

Las solicitudes, dirigidas a la Directora General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte deberán presentarse en cualquiera de las oficinas del Registro General del Gobierno de Aragón, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOA.

Referencia: PRE 171/2010.

B.O.A. de 11 de octubre de 2010. ORDEN de 21 de septiembre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convoca el IV Premio Alimentos de Aragón a las acciones a favor de la producción agroalimentaria de Aragón.

El IV Premio Alimentos de Aragón se otorgará en su modalidad de Investigación Agroalimentaria (f).

Premiará iniciativas, realizaciones y trabajos desarrollados en las áreas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y orientados a la mejora de la producción y transformación agroalimentaria aragonesa.

Las solicitudes se presentarán en los registros generales de la Administración de la C.A de Aragón o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo oficial está disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, www.aragon.es (<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/DGA/Catalogo/Departamentos>) que recoge el Catálogo de modelos normalizados de solicitud.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el día 30 de diciembre de 2010, incluido.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 172/2010.

FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS. PREMIO FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS A LA COOPERACIÓN CULTURAL, SOCIAL O CIENTÍFICA IBEROAMERICANA.

El premio tiene carácter internacional, pudiendo concurrir todas las personas físicas o jurídicas de cualquier país de la Unión Europea o de la Comunidad Iberoamericana.

Podrá optar al premio cualquier persona física o jurídica que haya desempeñado una labor a favor del desarrollo cultural, social o científico en uno o varios países de Iberoamérica.

El plazo de admisión de candidaturas finaliza el día 31 de octubre de 2010 y la documentación deberá ser remitida a:

Fundación Xavier de Salas.
C/ Viriato, 20, 3ºB. 28010 Madrid.
Tfno. 91.591.03.08. Fax. 91.594.42.74.

O a través del correo electrónico: premiouxavierdesalas@fundacionaideca.com

Referencia: PRE 173/2010.

PATENTES TALGO, S.A. XI PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Con el fin de incentivar la realización de proyectos, estudios e innovaciones técnicas y tecnológicas que contribuyan a la mejora de la seguridad, de la calidad o de los costes del servicio y del transporte ferroviario, Patentes TALGO S.A. convoca el XI Premio TALGO a la Innovación Tecnológica que se regirá por las siguientes Bases:

- Abierto a estudios e investigaciones que no hayan sido objeto de transacción comercial, supongan un avance tecnológico, mejora de la seguridad o ahorro de costes.
- Podrán optar personas físicas domiciliadas en territorio español que, a título personal o colectivo, presenten trabajos o proyectos.

La presentación de los proyectos o trabajos se realizará en la Secretaría del XI Premio TALGO a la Innovación Tecnológica:

Calle Lagasca 68, 3º Dcha. Puerta 2
28001 Madrid.

Tel: 91 781 21 16

Fax: 91 578 10 89

e-mail: premiotalgo@extesis.com

El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 21 de enero de 2011, a las 14,00 horas.

Referencia: PRE 174/2010.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS. CONVOCATORIA DEL II PREMIO INTERNACIONAL JULIO SÁEZ DE INVESTIGACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS.

Este premio está abierto a todos los autores de trabajos de investigación sobre el tema, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten trabajos originales e inéditos.

La admisión de originales se cerrará el 30 de enero de 2011.

Se entregarán 3 originales encuadernados y una copia en formato electrónico (disquete o cd formato Word) a:

C/ Príncipe de Vergara, 86, 1º esc, 2º dcha.
28006 Madrid.

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 23 de septiembre de 2010. RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden los Premios Nacionales de Investigación Gregorio Marañón, Santiago Ramón y Cajal, Leonardo Torres Quevedo, Pascual Madoz, y Ramón Menéndez Pidal correspondientes a 2010.

B.O.E. de 2 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y del Instituto de Salud Carlos III, por la que se modifica la de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011).

B.O.E. de 6 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se homogeneiza y simplifica el régimen de justificación de las ayudas para la Formación de Personal Investigador del Ministerio de Ciencia e Innovación en fase de contrato.

B.O.E. de 8 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación en archivística y gestión documental relacionadas con los fondos documentales del Tribunal Constitucional.

B.O.E. de 8 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación jurídica relacionadas con la doctrina constitucional.

B.O.E. de 8 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2010/2011.

B.O.E. de 8 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos españoles para el curso académico 2010/2011, Programa I-A.

B.O.E. de 11 de octubre de 2010. ORDEN EDU/2622/2010, de 1 de octubre, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 12 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad social de las Empresas, por la que se publica la concesión de subvenciones convocadas por Orden TIN/310/2010, de 10 de febrero.

B.O.E. de 14 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, del Letrado Mayor de las Cortes Generales, por la que se publica el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de septiembre de 2010, por el que se acuerda conceder por mayoría el Premio de Investigación en relación con el Bicentenario de la Constitución de 1812.

B.O.A. de 28 de septiembre de 2010. RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se concede una ayuda destinada a la formación y contratación de personal investigador.

B.O.A. de 5 de octubre de 2010. RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo por la que se modifica la resolución de 2 de febrero de 2010, del director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria de subvenciones destinadas a la formación y contratación de personal investigador.